



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 200 -2021-GR/GR

Ayacucho, 30 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que el párrafo 50.1 del Artículo 50 del citado Decreto Legislativo establece que las incorporaciones de mayores ingresos público que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, en el marco legal precitado en el párrafo anterior, en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, de fecha 31 de diciembre del 2020, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el año fiscal 2020 que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, en el literal b) del artículo 2 del citado Decreto Supremo, se fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”; por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 11, 942,114.00

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR;



Que, en el marco de la legalidad descrita en los párrafos anteriores, la Sub Gerencia de Finanzas en el Informe N° 031-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGF, opina favorablemente a la incorporación de saldos de balance conforme al límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos determinados para la fuente de financiamiento **Recursos Determinados** en las unidades ejecutoras del Sector Salud Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 250,199.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.9	SALDO DE BALANCE	250,199.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	250,199.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	250,199.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	250,199.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	250,199.00

TOTAL INGRESOS S/. **250,199.00**

EGRESOS: (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**
UNIDAD EJECUTORA : **403 SALUD CENTRO AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0001 Programa Articulado Nutricional**
PRODUCTO : **3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos**
ACTIVIDAD : **5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5 Recursos Determinados**

5. Gastos Corrientes S/. **34,575.00**
2.3 Bienes y Servicios 34,575.00

PRODUCTO : **3033254 Niños con vacuna completa**
ACTIVIDAD : **5000017 Aplicación de vacunas completas**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5 Recursos Determinados**



M. MOROTE



5. Gastos Corrientes S/. **45,200.00**
 2.3 Bienes y Servicios 45,200.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **41,406.00**
 2.3 Bienes y Servicios 41,406.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0002 Salud Materno Neonatal**
 PRODUCTO : 3033172 Atención prenatal reenforcada
 ACTIVIDAD : 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **35,355.00**
 2.3 Bienes y Servicios 35,355.00

PRODUCTO : 3033295 Atención del parto normal
 ACTIVIDAD : 5000045 Brindar atención de parto normal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **2,004.00**
 2.3 Bienes y Servicios 2,004.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 S/. **158,540.00**

UNIDAD EJECUTORA : **404 SALUD SARA SARA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0001 Programa Articulado Nutricional**
 PRODUCTO : 3000609 Comunidad accede a agua para acceden a control de calidad nutricional de alimentos
 ACTIVIDAD : 5004428 Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **35,600.00**
 2.3 Bienes y Servicios 35,600.00

PRODUCTO : 3033254 Niños con vacuna completa
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de vacunas completas
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. **15,212.00**
 2.3 Bienes y Servicios 15,212.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y niñas con CRED completo según edad
 ACTIVIDAD : 5000019 Administrar suplemento de hierro y vitamina A



M. MOROTE



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. 14,748.00
2.3 Bienes y Servicios 14,748.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **0002 Salud Materno Neonatal**
PRODUCTO : 3033172 Atención prenatal reenforcada
ACTIVIDAD : 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5. Gastos Corrientes S/. 26,099.00
2.3 Bienes y Servicios 26,099.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 S/. 91,659.00

TOTAL PLIEGO S/. 250,199.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gloria S. Falconi Zapata
C.P.C. GLORIA S. FALCONI ZAPATA
GOBERNADORA (e)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO (001045)

NOTA 000000060

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 30/03/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDOS INFORME N° 018-GRA/GG-GRDS-DRSA-DIR-TESOCAFAE (RD)

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 30/03/2021
 DOCUMENTO: 107 | 200-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0001 3000609 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		34,575
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		34,575
5 GASTOS CORRIENTES		34,575
2.3 BIENES Y SERVICIOS		34,575
0001 3033254 5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		45,200
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		45,200
5 GASTOS CORRIENTES		45,200
2.3 BIENES Y SERVICIOS		45,200
0001 3033255 5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		41,406
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		41,406
5 GASTOS CORRIENTES		41,406
2.3 BIENES Y SERVICIOS		41,406
0002 3033172 5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		35,355
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		35,355
5 GASTOS CORRIENTES		35,355
2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,355
0002 3033295 5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		2,004
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,004
5 GASTOS CORRIENTES		2,004
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,004
TOTAL:		158,540

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		158,540
1.9 SALDOS DE BALANCE		158,540
TOTAL:		158,540



M. MOROTE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 404 - REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA (001046)

NOTA 0000000048

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 30/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SB DE RECURSOS DETERMINADOS EN LAS METAS 04-12-14-19 SEGUN OFICIO N° 212-2021

ESTADO: APROBADO

FECHA: 30/03/2021

DOCUMENTO: 107 | 200-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0001 3000609 5004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		35,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		35,600
5 GASTOS CORRIENTES		35,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,600
0001 3033254 5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		15,212
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,212
5 GASTOS CORRIENTES		15,212
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,212
0001 3033255 5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		14,748
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,748
5 GASTOS CORRIENTES		14,748
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,748
0002 3033172 5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		26,099
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		26,099
5 GASTOS CORRIENTES		26,099
2.3 BIENES Y SERVICIOS		26,099
TOTAL:		91,659

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		91,659
1.9 SALDOS DE BALANCE		91,659
TOTAL:		91,659

